



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C N O. Acuerdo 1472 04 Noviembre 2021	Por el cual se aprueba la actualización del consumo térmico específico de la planta de generación Paipa 2	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1444 01 Julio 2021	Por el cual se actualiza el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación	Todo el acuerdo referido asociado a Plantas Termicas (unidades de generación del SIN).
C N O. Acuerdo 1429 06-may-21	Por el cual se establecen y actualizan las definiciones y los formatos de reporte de los parámetros técnicos de las unidades y plantas hidráulicas, térmicas, eólicas y solares y de los activos del STN y del STR para el planeamiento operativo y la operación del SIN	Todo el acuerdo referido asociado a Plantas Termicas
C N O. Acuerdo 1358 01-Oct-2020	Por el cual se establecen los requerimientos para la obtención y validación de parámetros del generador y los modelos del sistema de excitación, control de velocidad/potencia y estabilizadores de sistemas de potencia de las unidades de generación sincrónicas del SIN despachadas centralmente, y se definen las pautas para las pruebas y reajustes de los controles de generación.	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1357 01-oct-2020	Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente.	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1355 01-oct-2020	Por el cual se establece la aplicabilidad, la periodicidad y los protocolos para la realización de las pruebas de estatismo y banda muerta de las plantas hidroeléctricas y térmicas despachadas centralmente.	Todos el acuerdo referido.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Acuerdo 1336 27 Agosto 2020	Por el cual se actualiza el procedimiento para la utilización y actualización de curvas típicas de carga cuando el ASIC no tiene información de lecturas	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1330 10 Julio 2020	Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas.	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1329 10 Julio 2020	Por el cual se definen los parámetros que las plantas térmicas deben reportar para cumplir con la Resolución CREG 044 de 2020	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1322 30 Junio 2020	Por el cual se actualiza el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación en el SIN"	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1317 30 Junio 2020	Por el cual se actualiza la estandarización del formato de registro, envío de información y clasificación de eventos de generación por parte de los agentes generadores al Centro Nacional de Despacho para el cálculo de los Índices de Disponibilidad Histórica.	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1305 21 Abril 2020	Por el cual se actualiza el procedimiento para la utilización y actualización de curvas típicas de carga cuando el ASIC no tiene información de lecturas	Todos el acuerdo referido.
RESOLUCIÓN No. 044 04 ABR. 2020	Por medio de la cual se hacen modificaciones a las Resoluciones CREG 024 de 1995, CREG 121 de 1998 y CREG 034 de 2001 y se establecen otras disposiciones	Toda la resoluciuon referida



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C N O. Acuerdo 1302 02 Abril 2020	Por el cual se aprueba la suspensión de plazos para la realización de algunas pruebas y protocolos previstos en Acuerdos CNO debido a la emergencia de salud pública mundial por la enfermedad causada por el coronavirus COVID19	Todos el acuerdo referido.
C R E G. RESOLUCIÓN 034 28 MAR. 2020	Por la cual se modifican los medios alternos para el reporte de la oferta diaria y la declaración de disponibilidad.	Todos la resolucioin referida.
C N O. Acuerdo 1189 06-Jun-2019	Por el cual se aprueba la modificación de los protocolos para la medición de estatismo y banda muerta de las unidades y plantas de generación , 11/02/2016 - Acuerdo 842,	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1177 02-May-2019	Por el cual se aprueban las modificaciones del Acuerdo por el cual se establecen los requerimientos para la obtención y validación de parámetros del generador y los modelos del sistema de excitación, control de velocidad/potencia y estabilizadores de sistemas de potencia de las unidades de generación del SIN, y se definen las pautas para las pruebas y reajustes de los controles de generación	Los Articulos referidos a las actualziaciones de los parametros del generador de plantas incluidas en el despacho central
C R E G. RESOLUCIÓN 033 01 ABR.2019	Por la cual se modifica parcialmente las resoluciones CREG 157 de 2011 y CREG 038 de 2014	Todos el acuerdo referido. Ajustes Artículo 11 de la Resolucion CREG 157 de 2011 y del c odigo de energia de medida eletrica. Modificacion del Anexo 8 y 9 (Literal a numeral 1 - Literal b - numeral 6, Literal c segundo inciso, literal e,,h,i) Resolucion CREG 038 -2014 y adiccion del Anexo 11 Resolucion CREG 038 -2014
C N O. Acuerdo 1168 04-Abr-2019	Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio del consumo térmico específico de las unidad 2 y 3 de la planta de generación Paipa	Todos el acuerdo referido.



## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C N O. Acuerdo 1088 02-Ago-18	Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control de la unidad 1 de la central de generación Paipa	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1081 02/08/2018	Por el cual se aprueba la actualización de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 1 de la planta de generación Paipa y las respectivas curvas de carga	Todos el acuerdo referido
C R E G. Resolución 40246 - 2016	Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución del gas licuado del petróleo GLP	Toda la Resolución a Excepción de: 6.2.3.2 Odorización y equipos de calidad de odorización 6.2.3.4 Instalaciones para el control de la composición química del GLP
Resolución 0001-15 Min. Justicia	Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.	Decreto 2150 de 1995 artículo 87, Decreto 0019 de 2012 Artículo 81 parágrafo 2, Resolución 0001 de 2015 Artículo 10
C N O. Acuerdo 1074 17/07/2018	Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control de la unidad 2 de la central de generación Paipa.	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1039 01/02/2018	Por el cual se se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad nominal de la unidad 2 de la planta de generación Paipa	Todos el acuerdo referido.
Acuerdo 1029 18/01/2018	Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta y del consumo térmico específico (heat rate) de la unidad de generación Paipa 1.	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1015 12-Oct-17	Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a la unidad de generación Paipa 4	Todos el acuerdo referido.
C N O. Acuerdo 1014 12-Oct-17	Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 1 de la central de generación Paipa y se fija una periodicidad de 4 años para la realización de las mismas	Todos el acuerdo referido.



## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C N O. Acuerdo 1004 02-Ago-17	Por el cual se aprueba el documento de "Condiciones mínimas de seguridad e integridad para la transmisión de las lecturas desde los medidores hacia el Centro de Gestión de Medidas y entre este último y el ASIC"	Anexo Documento de condiciones mínimas de seguridad e integridad para la transmisión de las lecturas desde los medidores hacia el Centro de Gestión de Medidas y entre este último y el ASIC.
C N O. Acuerdo 897 01/09/2016	Acuerdo 897 Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 2 de la central de generación Paipa y se fija una periodicidad de 4 años para la realización de las mismas	1. Certificar que los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 2... 2. Incluir los resultados de las pruebas en el plazo de vigencia por cuatro (4) años que inició el 31 de mayo de 2015... 3. iniciar el periodo de realización de las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 2 de la central de generación Paipa a partir del 31 de mayo de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019...
C N O. Acuerdo 887 07/07/2016	Por el cual se aprueba la modificación del documento de "Identificación de las intervenciones que obligan a realizar pruebas de calibración de medidores o de pruebas de rutina de los transformadores de corriente o tensión y el desarrollo de los procedimientos de realización de las pruebas de rutina para los transformadores de tensión y corriente".	PRIMERO. Aprobar la modificación del documento "Identificación de las intervenciones que obligan a realizar pruebas de calibración de medidores o de pruebas de rutina de los transformadores de corriente o tensión y el desarrollo del procedimiento de realización de las pruebas de rutina para los transformadores de tensión y corriente" que se encuentra en los Anexos del presente Acuerdo y hacen parte integral del mismo.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C N O. ACUERDO 877 07/07/2016	Por el cual se asprueba el procedimeinto de reporte del plan de pruebas de rutina de los transformadores de medida de los representantes de las fronteras comerciales.	ACUERDA: 1. Aprobar el procedimiento de repórte del plan de pruebas de rutina de los transformadores de medida(transformador de tensión y/o transformador de corriente) de los agentes representantes de las fronteras comerciales. 2. Los representantes de las fronteras comerciales deben diligenciar el formato "plan de pruebas de transformadores de medida" que se presenta en el anexo 1 del presente acuerdo y posteriormente cargarlo en el aplicativo WEB de seguimiento del CNO y el CAC. 3. los represntantes legales de las empresas que son representantes de frontera comercial deben enviar una comunicación en la que se adjunte el formato del anexo 2 del presente acuerdo y enviarlos al correo electrónico <a href="mailto:aplicativopruebas@cno.org.co">aplicativopruebas@cno.org.co</a> hasta el 3 de junio de 2013.
RESOLUCIÓN No. 069 DE 2016 ( 19 MAYO. 2016 )	Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general " Por la cual se modifica el artículo 9 de la resolución CREG 038 de 2014 y se establecen otras disposiciones"	
C R E G. RESOLUCIÓN No. 058 DE 2016 ( 6 MAYO. 2016 )	Por la cual se modifica un plazo de la Resolución CREG 038 de 2014 y se establecen otras disposiciones	Artículo 1. Modifíquese el numeral 2 del artículo 10 de la Resolución CREG 038 de 2014, modificado por el artículo 1 de la Resolución CREG 047 de 2016. El numeral 2 del artículo 10 de la Resolución CREG 038 de 2014 quedará así: Artículo 2. Modifíquese el párrafo adicionado por el artículo 2 de la Resolución CREG 047 de 2016 al artículo 10 de la Resolución CREG 038 de 2014. El nuevo párrafo del artículo 10 de la Resolución CREG 038 de 2014, adicionado por el artículo 2 de la Resolución CREG 047 de 2016.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C N O. ACUERDO 873 5/May/2016	Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a la unidad de generación Paipa 3. NOTA: Una vez firmado por la Presidente del Consejo será publicado nuevamente.	PRIMERO. Aporbar la incorporación de los cambios de los parametros tecnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de la unidad de generación Paipa 3 como se muestra en los Anexos del presente Acuerdo que hacen parte integral del mismo  SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de mayo de 2016 para la operacion del 11 de mayo 2016.
C R E G. RESOLUCIÓN No. 047 DE 2016 ( 1 ABRIL. 2016 ) creg 038	Por la cual se modifica un plazo de la resolución CREG 038 -2014 y se establecen otras disposiciones.	Artículo 1. Modifíquese el numeral 2 del artículo 10 de la Resolución CREG 038 de 2014. Artículo 2. Adiciónese un párrafo al artículo 10 de la Resolución CREG 038 de 2014. Artículo 3. Adiciónese un párrafo del artículo 28 de la Resolución CREG 038 de 2014. Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación
C R E G. Resolucion 041 18 de marzo 2016	Por la cual se adiciona las reglas de garantias para amparar la energia incremental para el Cargo por Confiabilidad	ARTICULO 1. Adicion a las reglas de garantias para amparar Enficc Incremental durante el periodo critico. ARTICULO 2. Cumplimiento de la reposición durante el periodo critico de la garantia para amparar Enficc Incremental ARTICULO 3. Reposicion de garantia Enficc Incremental finalizado el periodo critico
C R E G. RESOLUCIÓN No. 029 DE 2016 ( 07 MAR. 2016 )	Por la cual se define un esquema de tarifas diferenciales para establecer los costos de prestación del servicio de energía eléctrica a usuarios regulados en el SIN para promover el ahorro voluntario de energía.	ARTÍCULO 3. Recaudo a través del mercado mayorista. Los generadores que no cumplan con sus OEF asumirán parte del menor costo para los usuarios que consuman por debajo de su meta de ahorro de acuerdo con lo establecido en los Anexos 1 y 2



## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C R E G. RESOLUCIÓN No. 027 DE 2016 ( 06 MAR. 2016 )	Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución CREG 064 de 2000 y se define procedimiento transitorio para la asignación de la reserva de regulación	ARTÍCULO 1. Modificación del Artículo 4 de la Resolución CREG-064 de 2000. El artículo 4 de la Resolución CREG-064 de 2000 quedará así: ARTÍCULO 4o. Reconciliación del Servicio de Regulación Secundaria de Frecuencia. ARTÍCULO 2. Establézcase un procedimiento transitorio para la asignación de la reserva de regulación de que trata el literal b) del Numeral 4 del Anexo CO-4 de la Resolución CREG 025 de 1995
RESOLUCIÓN No. 026 DE 2016 ( 06 MAR. 2016 )	Por la cual se establecen disposiciones transitorias para flexibilizar la entrada de plantas de generación al sistema	Artículo 1. Reglas transitorias para el registro de nuevas fronteras comerciales de generación. Artículo 2. Reglas transitorias aplicables los requisitos de la medida en fronteras de generación de plantas con capacidad mayor o igual a un (1) MW. Artículo 3. Flexibilización transitoria de Obligaciones de Energía Firme y remuneración para plantas de generación con capacidad igual o mayor a 1MW y menores de 10 MW y las plantas con medición mensual mayores o iguales a 1MW de acuerdo con las reglas de flexibilización de la presente resolución.
C R E G. RESOLUCIÓN No. 025 DE 2016 ( 03 MAR. 2016 )	Por la cual se adopta el procedimiento que utilizará el Centro Nacional de Despacho para activar el programa de la RD en el predespacho ideal, programa que fue establecido en la Resolución CREG 011 de 2015	Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene como objetivo reglamentar los siguientes procedimientos: 1. La activación del programa de la respuesta de la demanda para el mercado diario en condición crítica, RD, en el predespacho ideal. 2. El ajuste de la verificación horaria del programa de la Demanda Desconectable Voluntaria, DDV. 3. El procedimiento transitorio que flexibiliza la medición de los programas de la DDV y la RD, con el objeto de incentivar la participación de la demanda en estos programas.





## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
C N O. ACUERDO 842 11/febrero/2016	Por el cual se establece la aplicabilidad y se fija la periodicidad para la realización de las Druedas de estatismo y banda muerta efectuadas por las plantas despachadas centralmente	
Acuerdo No. 836 CNO 14/Ene/2016	Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las unidades 1, 2 y 4 de la planta de generación Paipa. NOTA: Una vez firmado por la Presidente del Consejo será publicado nuevamente	ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la unidad 1 de Paipa hasta el 31 de dic. de 2016 y de las unidades 2 y 4 hasta el 30 de sep. de 2016.
Acuerdo 818 CNO 3-Dic 2015	Por el cual se aprueban las Causas Detalladas para el Reporte de Maniobras Operativas, Eventos y Cambios de Operatividad de activos del Sstema de Transmisión Nacional -STN- y del Sistema de Transmisión Regional _STR	
ACUERDO No. 795 CNO 1/Oct/2015	Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad de generación Paipa IV y las respectivas curvas de carga.	ACUERDA: PRIMERO. Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga para la unidad de generación Paipa IV, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad en función de la potencia activa generada. SEGUNDO. Aprobar la modificación de los valores máximos para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad de generación Paipa IV a la potencia efectiva neta de la unidad de generación correspondiente.
Resolución CREG 232 18 Dic 2015	Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar cumplimiento al Artículo 190 de la Ley 1753 de 2015	RESUELVE: Ajtículo 1. Ámbito de Apllcación. Esta resolución se aplica a todos los generadores cuya energía es despachada en la Bolsa de Energía Mayorista.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
ACUERDO No. 787 CNO (Septiembre 3 de 2015)	Por el cual se establecen las responsabilidades y los procedimientos a los cuales están sujetos los agentes Transportadores, Operadores de Red, Generadores del SIN y el Centro Nacional de Despacho –CND-, en la realización de informes referentes al análisis de eventos que afecten la seguridad y confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional –SIN-.	ACUERDA. PRIMERO: Aprobar el “Procedimiento para la elaboración de informes de análisis de eventos en el SIN” que se presenta en el Anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.  SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 642 de 2013.
Acuerdo 764 CNO (4/Jun/2015)	Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de las unidades y plantas de generación conectadas al SIN y se fija una periodicidad de 4 años para la realización de las mismas	Certificar que las pruebas de estatismo y banda muerta de las unidades de que trata el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo, fueron realizadas de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 747 y 751 de 2015.
Acuerdo 749 CNO (7 de mayo de 2015)	Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades Paipa II y Paipa III y las respectivas curvas de carga	Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga para las unidades Paipa II y Paipa III, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad en función de la potencia activa generada. Aprobar la modificación de los valores máximos para entrega y absorción de potencia reactiva de las unidades Paipa II y Paipa III a la potencia efectiva neta de la unidad de generación correspondiente.
Acuerdo 728 CNO (5/Feb/2015)	Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la unidad 3 de Termopaipa	Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la unidad 3 de Termopaipa hasta el 30 de junio de 2015.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Decreto 142 de Enero de 2015 Ministerio de Minas y Energía EFICIENCIA ENERGETICA	Por el cual se corrige un yerro en la Ley 1715 del 13 de mayo de 2014 "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional"	Se establece prorrogar la vigencia del artículo 1 de la ley 1099 de 2006, a través del cual se recauda un peso (\$1.00) moneda corriente, con destino al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, FAZNI. Este valor será pagado por los agentes generadores de energía y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y se indexará anualmente con el índice de Precios al Productor (IPP) calculado por el Banco de la República. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, adoptará los ajustes necesarios a la regulación vigente para hacer cumplir este artículo" El Código de Medida se desarrolla con base en los principios de eficiencia, adaptabilidad y neutralidad de la prestación del servicio de energía eléctrica establecidos por las Leyes 142 y 143 de 1994.
Resolucion CREG 038 (20 MARZO 2014)	Por la cual se modifica el Código de Medida contenido en el Anexo general del Código de Redes	El Código de Medida se desarrolla con base en los principios de eficiencia, adaptabilidad y neutralidad de la prestación del servicio de energía eléctrica establecidos por las Leyes 142 y 143 de 1994. En este se establecen las condiciones técnicas y procedimientos que se aplican a la medición de energía de: los intercambios comerciales en el Sistema Interconectado Nacional, SIN, los intercambios con otros países, las transacciones entre agentes y las relaciones entre agentes y usuarios. Cuando quiera que en las resoluciones expedidas por la CREG se haga referencia al "Código de Medida" se aplicará la presente resolución.
Decreto 035-2014 Ministerio de Minas y Energía	Por el cual se adecua la implementación del Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM-y se dictan otras disposiciones"	Se modifica el artículo 3 del Decreto 2637 de 2012, estableciendo que la Autoridad Minera podrá fijar cronograma con distintas fases para la entrada en vigencia del mecanismo y los ambitos territoriales para su progresiva aplicación.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG- 154-2013rt 40	Por la cual se modifican las resoluciones CREG 138 de 2012 y 085 de 2007, en relación con la definición Mg del proceso aleatorio que se realiza para las pruebas de disponibilidad de plantas o unidades de generación	Modifica las resoluciones CREG 138 de 2012 y 085 de 2007, relativas a las pruebas de disponibilidad que deben presentar los generadores que tengan asignaciones de OEF. En tal sentido ajusta el proceso aleatorio por medio del cual se define si una Unidad o planta de generación sale o no a pruebas de disponibilidad, definiendo los parámetros Mg (meses en los cuales un generador ha tenido generación real) y Pg (probabilidad de que una unidad o planta sea llamada a pruebas). En síntesis modifica la fórmula con la cual se calcula la probabilidad de que la planta sea llamada a prueba de disponibilidad.
Resolución CREG- 140-2013	Por la cual se señala el porcentaje de la contribución que deben pagar las entidades sometidas a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas en el año 2013, y se dictan otras disposiciones	Fija el monto total de la contribución que deben pagar las entidades sujetas a regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en el año 2013, en un 0.866% del valor de los gastos de funcionamiento de la entidad sujeta a regulación, con exclusión de los factores establecidos en la Ley y en la jurisprudencia del Consejo de Estado
Resolución CREG- 135-2013	Por la cual se modifica la Resolución CREG 025 de 1995 que establece el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional	Modifica aspectos referentes al control de voltaje, como parámetro a tener en cuenta en la realización de prueba de potencia reactiva, para las unidades de las empresas generadoras.
Decreto 933 Mayo 2013 - Minminas	Por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero	Define y establece el concepto de "Minería Tradicional", al igual que los trámites de formalización de mineros tradicionales; establece los aspectos técnicos y ambientales; la formalización en áreas con título minero; las zonas restringidas y su formalización;



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG 058-2013	Por la cual se modifica la Demanda Objetivo, se dispone un plazo para la modificación de los parámetros declarados y se modifica la fecha de asignación de Obligaciones de Energía Firme para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015	Modifica la demanda objetivo para cada uno de los meses del año energético comprendido entre el 1 de Diciembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2015; establece la obligatoriedad de realizar una nueva declaración de parámetros para las plantas y/o unidades que hayan tenido cambios en los parámetros que declararon para la asignación de OEF para el período 2014-2015, que impliquen un cambio de la ENFICC mayor al 10%, según el cronograma definido en el anexo de la Resolución CREG 180 de 2010, al cual también le es modificado la fecha para la publicación de resultados de la asignación OEF 2014-2015.
Resolución CREG 044-2013	Por la cual se modifica y adiciona el Código de Planeamiento de la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional que hace parte de la Resolución CREG 025 de 1995, mediante la cual se adopta el Código de Redes, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional.	Modifica el numeral 5.3 del Código de Planeamiento de la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional de la Resolución CREG 025 de 1995; Adiciona el numeral 5.4 al Código de Planeamiento de la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional de la Resolución CREG 025 de 1995.
Resolución CREG 042-2013	Establece la metodología de remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica, para el siguiente periodo tarifario	



## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG 005-2013 (15 de febrero 2013)	Por la cual se modifica la Resolución CREG148 de 2010 y se adoptan otras disposiciones sobre la asignación de OEF para el período 2014-2015	Modifica la fecha para la publicación de resultados de la asignación OEF 2014-2015 contenida en el cronograma del anexo de la Resolución CREG 180 de 2010, la cual se deberá realizar el quince (15) de mayo de 2013; otorga la opción para la entrega de contratos de combustibles líquidos y documento de logística para respaldar las OEF del período, con al menos 12 meses de antelación del inicio del periodo de vigencia de la OEF; define como fecha de finalización del proceso de auditoria definido en el artículo 4 de la Res.CREG 181-2010 para los contratos y documentos de logística del período, a más tardar seis (6) meses antes del Inicio del Período de Vigencia de la Obligación de dicho período; genera la opción al agente generador que represente a una planta con Asignación de OEF que haya optado por la alternativa ii) del artículo 13 de la Res CREG 085-2007 tendrá como opción celebrar y entregar al ASIC un contrato de cesión de la OEF asignada para el período de doce (12) meses por lo menos en una porción igual a la parte no cubierta por el contrato de combustible.
Resolución CREG 001-2013 ADM (23 de enero 2013)		Reglamenta el trámite interno de las peticiones, consultas, quejas y reclamos formulados ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
Decreto 2637 Ministerio Minas y Energía	Definir un mecanismo de publicación de los titulares mineros que se encuentren en etapa de explotación y que cuenten con las respectivas autorizaciones o licencias ambientales requeridas; así mismo, de las personas naturales o jurídicas que comercialicen minerales (dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 1450 de 2011).	Define los requisitos y procedimientos necesarios para inscribirse en el Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM, decretado para los titulares de derechos mineros que se encuentren en etapa de explotación y que cuenten con las autorizaciones o licencias ambientales requeridos, así como los agentes comercializadores de minerales como requisito para tener acceso a la compra y/o venta de minerales.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG 156 de 2012 (17 diciembre 2012)	Por la cual se define la Capacidad de Respaldo para Operaciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.	Adopta medidas para que los agentes estén en capacidad de responder por los riesgos derivados de sus operaciones en el mercado y presenta un mecanismo diseñado para valorar el nivel de riesgo asociado a las transacciones de energía mayorista efectuada por parte de los agentes intervinientes en el mercado. Dicho mecanismo operaría como indicador del nivel de riesgo a efectos de suscribir compromisos contractuales con los participantes del mercado, estableciendo el grado de transacciones que se llevarían a cabo por los intervinientes de acuerdo con la capacidad de respaldo de sus obligaciones. El ASIC deberá implementar las herramientas y procesos que permitan el cálculo de las variables dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta resolución. (17 Dic 2012)
Resolución CREG 138-2012 (30 Nov 2012)	Por la cual se modifican las normas de las pruebas de disponibilidad contenidas en la Resolución CREG 085 de 2007 y se dictan otras disposiciones.	Se modifican los artículos 15 y 16 de la Resolución CREG 085-2007, determinando la probabilidad de que la planta sea llamada o no a pruebas y las características de las pruebas de disponibilidad.
Resolución CREG 124-2012 (9 Noviembre 2012)	Por la cual se modifican las resoluciones CREG 019 y 071 de 2006 y 051 de 2012, en relación con la liquidación de las OEF de Venta y las garantías del Mercado Mayorista.	En la Resolución CREG 071 de 2006, modifica la fórmula para el cálculo de la Remuneración Real Individual Diaria de la Obligación de Energía Firme asociada a la planta y/o unidad de generación (RRID); al igual que la fórmula para el cálculo de la Obligación Diaria de Energía Firme (ODEFj,m,d) para cada agente; En la Resolución CREG 019 de 2006, modifica la fórmula para el cálculo de la variable VMOEFV del literal B del Anexo "Procedimiento de Cálculo de Garantías Financieras y Mecanismos Alternativos para Cubrir Transacciones en el Mercado de Energía Mayorista"



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG 093 de 2012 (24 Agosto 2012)	Por la cual se establecen el reglamento para el reporte de Eventos y el procedimiento para el cálculo de la Energía No Suministrada, y se precisan otras disposiciones relacionadas con la calidad del servicio en el Sistema de Transmisión Nacional.	La Resolución 093 de 2012, establece los criterios que le son aplicables a los propietarios de activos del Sistema de Transmisión Nacional, cuando se produzcan eventos que ocasionen Energía No Suministrada. Así mismo fija reglas para los activos que entren en operación comercial, durante la etapa de transición y hasta que perciban remuneración por cargos por uso. Actualiza el listado de indisponibilidades excluidas para penalidad y aclara el concepto de costo de racionamiento a emplearse en el cálculo de las penalidades.
Resolución CREG 118-2012 (19 octubre 2012)	Por la cual se señala el porcentaje de la contribución que deben pagar las entidades sometidas a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas en el año 2012, y se dictan otras disposiciones.	El monto total de la contribución que deben pagar las entidades sujetas a regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en el año 2012, es del 0.9154% del valor de los gastos de funcionamiento de la entidad sujeta a regulación, con exclusión de los factores establecidos en la Ley y en la Jurisprudencia del Consejo de Estado. El monto correspondiente a cada entidad será determinado con base en los estados financieros correspondientes al año de 2011, como lo ordenan las normas vigentes.
Resolución CREG 115-2012 (8 octubre 2012)	Por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Resolución CREG 051 de 2012.	Mediante esta resolución se adiciona párrafo al artículo 5 y 6 de la resolución CREG 051, estableciendo las condiciones en las cuales la CREG podrá convocar a una nueva Subasta de Reconfiguración de Venta para el mismo Período de Vigencia de la Obligación para el cual se haya realizado una Subasta de Reconfiguración de Venta previa.





Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
<p>CREG 092-2012 (2 de agosto 2012)</p>	<p>Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución "Por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Resolución CREG 051 de 2012."</p>	<p>El proyecto de resolución "Por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Resolución CREG 051 de 2012, expone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Adiciona 2 párrafos: en el primero se definen las condiciones para convocar a una nueva Subasta de Reconfiguración de Venta, cuando la cantidad subastada no haya sido asignada completamente y cuando los generadores que representan plantas y/o unidades de generación</li> <li>- Manifiesten el interés en participar en una subasta de Reconfiguración de venta adicional; en el segundo incluye 2 características que deben cumplirse para participar en la subasta de reconfiguración: i) La oferta del margen sobre precio máximo del Cargo por Confiabilidad en US\$/MWh deberá ser mayor al margen al cual haya cerrado la subasta convocada.</li> <li>- Determina que los valores que no cumplan con esta condición serán causal de inadmisión de la oferta. ii) La cantidad a subastar será la cantidad que haya definido la CREG para la subasta, menos las OEF de Venta asignadas.</li> </ul>
<p>CREG 089-2012 (2 Agosto 2012)</p>	<p>Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución "Por la cual se define la capacidad de respaldo de Operaciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica."</p>	<p>El proyecto de resolución por el cual se define la capacidad de Respaldo para Operaciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, expone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modifica la ecuación para calcular el respaldo para operaciones en el MEM y retira del cálculo los agentes con capacidad negativa y todos sus contratos de compra y venta.</li> <li>- Teniendo en cuenta la información financiera reportada por el agente al SUI, se calculará su propio patrimonio técnico.</li> <li>- Como prerrequisito para el registro de contratos de LP, el ASIC verificará que la energía comprometida por el agente vendedor no supere la capacidad de respaldo de operaciones en el MEM del mismo.</li> </ul>
<p>CREG 066 - 2012</p>	<p>Por la cual se modifican y adicionan algunas de las reglas del Anexo 1 de Resolución CREG 051 de 2012.</p>	<p>Por la cual se modifican y adicionan algunos literales correspondientes a algunas de las reglas de Anexo 1 de Resolución CREG 051-2012</p>



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 056-2012	Por la cual se modifica la Resolución CREG 055 (Por la cual se define la regulación aplicable a los Intercambios Internacionales de Energía y Confiabilidad entre Colombia y Panamá, la cual hace parte del Reglamento de Operación.) de 2011 y se dictan otras disposiciones	Por la cual se incluye la definición del término: "Contratos condicionados de compra DFACI, CCDFACI"; modifica las reglas fundamentales, la participación, el esquema de cargo por confiabilidad y las condiciones de transacción.
CREG 055 de 2012	Por la cual se modifica la fecha de entrega de los contratos de combustibles líquidos para las Obligaciones de Energía Firme del período 2013-2014 y 2014-2015 y la fecha de la manifestación escrita para acogerse a la OPACGNI para 2015-2016	Establece el tiempo limite que tienen los agentes generadores con plantas y/o unidades de generación térmica que se acogieron a la opción ii) del artículo 13 de la Resolución CREG 085 de 2007 para cubrir las Obligaciones de Energía Firme del período diciembre 1 de 2013 a noviembre 30 de 2014 y para entregar los contratos de combustible que los soportan.
Resolución CREG 053 de 2012	Por la cual se convoca a una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2012-2013	Mediante la presente resolución se establece el cronograma para que el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales del Mercado de Energía Mayorista (ASIC) lleve a cabo la Subasta de Reconfiguración de Venta para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013 de acuerdo con las normas definidas en la Resolución CREG 051 de 2012; De igual manera se convoca a todas las personas con Plantas o Unidades de generación que tienen asignaciones de OEF para el período 2012-2013 a participar en dicha Subasta.
Resolución CREG 052-2012	Por la cual se aclara el proceso de actualización del porcentaje de AOM establecido en la Resolución CREG 097 de 2008	Aclara el proceso de actualización del porcentaje de AOM establecido en la Resolución CREG 097 (Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local.) de 2008



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG 051 de 2012	Por la cual se definen las reglas de las Subastas de Reconfiguración como parte de los Anillos de Seguridad del Cargo por Confiabilidad	Para la CREG las subastas de reconfiguración hacen parte de los anillos de seguridad del Cargo por Confiabilidad, para el caso se efectuó La Subasta de Reconfiguración de Venta como el mecanismo mediante el cual se puede ajustar el exceso de cobertura con Obligaciones de Energía Firme por cambios en las proyecciones de demanda de energía. Quienes resulten con asignaciones en estas subastas de reconfiguración: adquirirán los derechos correlativos a las OEF previamente asignadas y se obligarán a realizar los pagos que se establecen en esta resolución
Resolución CREG 047 de 2012	Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC y se adoptan otras decisiones	Mediante esta resolución se aprueba a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. ajustes al Ingreso Máximo Regulado reconocido por la CREG en la Resolución CREG – 048 de 2008,
Resolución CREG 043 de 2012	Por la cual se modifican las resoluciones CREG 156 (Reglamento comercialización servicio público de energía), CREG 157 (Modificación normas registro de fronteras comerciales y contratos de energía a largo plazo), CREG 157 (Modificación de algunas disposiciones en materia de garantías y pagos anticipados), CREG 159 (por la cual se adopto reglamento de mecanismos de cubrimiento para el pago de los cargos por uso de STR y STL)	Por la cual se establece la modificación del artículo 18 de la Resolución CREG 156- Retiro voluntario, Art. 42 facturación cargos STR y SDL, de la Resolución CREG 157 modifica el art. 7 presentación de observaciones u objeciones a la solicitud de registro, Art. 8 Registro de la frontera comercial, estableciendo los requisitos que debe cumplir para el respectivo registro, el art. 10 modificación del registro de una frontera comercial, aclarando las situaciones para proceder a modificar una frontera comercial; art. 15 solicitud de registro contratos largo plazo; art. 21 plazo para liquidación transacciones en el Mercado; de la Resolución CREG 158 y 159 de 2011, modifica algunos aspectos de la constitución, calculo, presentación y cálculo de las garantías.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG 041 de 2012	Por la cual se modifica la Resolución CREG 055 de 2011 (por la cual se adoptó la regulación aplicable a los Intercambios Internacionales de Energía y Confiabilidad entre Colombia y Panamá)	Esta resolución modifica el proceso de realización de la Subasta de Derechos Financieros de Acceso a la Capacidad de Interconexión (SDFACI), al igual que el artículo 16, en el cual se establece a cargo de quien está el costo de la auditoría que debe contratarse para verificar el cumplimiento de los requisitos en la subasta.
Resolución CREG 038 de 2012	Por la cual se pone en conocimiento de las entidades prestadoras del servicio de electricidad, los usuarios y demás interesados, las bases sobre las cuales efectuará el estudio para remunerar los servicios del CND, el ASIC y el LAC.	Mediante esta resolución se socializan las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para remunerar los servicios del CND, el ASIC y el LAC, en el siguiente periodo tarifario, que incluyen los principios tarifarios de eficiencia, suficiencia financiera, neutralidad, simplicidad, transparencia y adaptabilidad.
CREG 038 de 2012	Por la cual se pone en conocimiento de las entidades prestadoras del servicio de electricidad, los usuarios y demás interesados, las bases sobre las cuales efectuará el estudio para remunerar los servicios del CND, el ASIC y el LAC.	Mediante esta resolución se socializan las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para remunerar los servicios del CND, el ASIC y el LAC, en el siguiente periodo tarifario, que incluyen los principios tarifarios de eficiencia, suficiencia financiera, neutralidad, simplicidad, transparencia y adaptabilidad.
CREG 021 de 2012	Por la cual se delega al Director Ejecutivo de la CREG para emitir el concepto de que trata el numeral 3, literal c, del Anexo 4 de la Resolución CREG 055 de 2011 (Por la cual se define la regulación aplicable a los Intercambios Internacionales de Energía y Confiabilidad entre Colombia y Panamá, la cual hace parte del Reglamento de Operación.).	Delega en el Director Ejecutivo de la CREG la emisión del concepto de objeción o no al reglamento de la subasta de Derechos Financieros de Acceso a la capacidad de la interconexión Colombia - Panamá, que solicite para su aprobación la empresa propietaria del Enlace Internacional Colombia-Panamá EECP de que trata la Resolución CREG 055 de 2011.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 009 de 2012	Por la cual se modifican las Resoluciones CREG 156 de 2011 (estableció el Reglamento de Comercialización del servicio público de energía eléctrica como parte del Reglamento de Operación del Mercado de Energía Mayorista), 157 de 2011 (por la cual se modifican las normas sobre el registro de fronteras comerciales y contratos de energía de largo plazo y se adoptan otras disposiciones) y 158 de 2011 (modifican algunas disposiciones en materia de garantías y pagos anticipados de los agentes participantes en el Mercado de Energía Mayorista).	Para la resolución CREG 156 de 2011, modifica el artículo 62, exponiendo que la vigencia para adoptar el reglamento da inicio a partir del 1 de Julio de 2012; Para la Resolución CREG 157, modifica el artículo 2: Clasificación de las fronteras comerciales y el artículo 34, exponiendo que la vigencia para adoptar dicha resolución se da a partir del 1 de Julio de 2012; para la Resolución CREG 158 de 2011, se modifica el artículo 14 exponiendo que la vigencia para adoptar dicha resolución da inicio a partir del 1 de Julio de 2012
Decreto MAVDT 3930 Octubre 2010	Establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados Todos	Establece los términos y condiciones por medio de los cuales el MAVDT expedirá la guía para el ordenamiento del recurso hídrico y el Plan de Ordenamiento del recurso Hídrico, fijando plazos para ello. En el tema de vertimientos realiza prohibiciones específicas en tal sentido, lo cuales quedarán contenidos en la nueva norma que sobre vertimientos fije la entidad, incluidos los límites máximos permisibles. Establece plazo para expedir el protocolo para monitoreo de vertimientos en aguas superficiales subterráneas. Establece la obligatoriedad de tener planes de contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas. Establece obligatoriedad de presentar planes de cumplimiento y obtención de permisos de vertimientos, cuyo procedimiento queda reglado en el Decreto 3930. Abre la posibilidad de que quienes cuenten con permisos actuales de vertimiento y estén dando cumplimiento a las obligaciones por él impuestas, presenten planes de reconversión a tecnologías limpias en gestión de vertimientos.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Decreto MAVDT 4728 Diciembre 2010	Modifica parcialmente el Decreto MAVDT 3930 de Octubre de 2010 Todos	Fija plazos para expedición de normas de vertimientos puntuales a aguas superficiales y sistemas de alcantarillado. Fija nuevos plazos para establecer protocolo para monitoreo de vertimientos en aguas superficiales y subterráneas. Delega en las autoridades ambientales la competencia para aprobar planes de contingencia para manejo de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas. Reglamenta la presentación y aprobación de planes de cumplimiento en materia de vertimientos y de presentación de planes de reconversión a tecnologías limpias en gestión de vertimientos. Modifica el regimen de transición para aplicar las nuevas normas de vertimiento.
Resolución MAVDT 2153 Noviembre 2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. Todos	Modifica el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010
Resolución MAVDT 2154 Noviembre 2010	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire Todos	Modifica el Protocolo del Monitoreo y Seguimiento de Calidad del Aire, adoptado a través de la Resolución 650 de 2010.
RESOLUCION CREG 002 - 2012	Por la cual se establece la equivalencia entre la Energía Firme para participar en el Cargo por Confiabilidad en Colombia y la Potencia Firme que se comercializa en el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá	Aclara el procedimiento para establecer la equivalencia entre la Energía Firme para participar en el Cargo por Confiabilidad en Colombia y la Potencia Firme que se comercializa en el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá, contenido en el Anexo de la presente Resolución
D-0381 - 16 de Febrero de 2012 Ministerio de Minas y Energía	Modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía	Establece los objetivos, funciones, la integración del sector administrativo del Ministerio de Minas y Energía y modifica su estructura, resaltándose la separación de los viceministerios de Minas y Energía y dejando como competencia del segundo, las direcciones de Hidrocarburos y de Energía Eléctrica.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
RESOLUCION CREG 002-2011	Por la cual se modifica la Resolución CREG 180 - 2010, (la cual fija la oportunidad en que se asignarán las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre 2014 y el 30 de noviembre de 2015 a quienes representen plantas existentes)	Modifica el anexo que contiene el cronograma para el reporte de información por parte de quienes deseen ser habilitados para participar en la asignación de obligaciones de energía firme para el período 1 de Diciembre de 2014 a 30 de Noviembre de 2015, ajustándolo para que coincida con los tiempos establecidos en la Resolución CREG que da origen a la posibilidad de respaldar OEF con gas natural importado.
RESOLUCION CREG - 041 de 2011	Por la cual se decide una solicitud de revisión tarifaria de la componente de AOM del cargo máximo de generación y distribución, el cargo máximo de comercialización y los costos de transporte de combustible solicitada por la Empresa de Energía de Guapi S.A. E.S.P.	La CREG manifiesta que para poder pronunciarse sobre el material aportado y recopilado relativo a la solicitud de modificación tarifaria para Energuapi, debio encontrar la sustentación de la petición del solicitante en alguna de las causales determinadas por el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, situación que no aconteció y por lo tanto resuelve no acceder a la solicitud de Gestión Energética "GENSA" S.A E.S.P, en lo relacionado con la modificación de los cargos de generación para la central diesel de Energuapi, cargos aprobados por la Resolución CREG 091-2007.
CREG 045 2011	Por la cual se ordena el archivo de una actuación administrativa contra GENSA S.A. E.S.P.  Todos	Declara que no se confirmó la existencia de discrepancias en el valor reportado por GENSA para el parámetro "Almacenamiento de combustibles" de las plantas Termopaipa I, II y III, para el cálculo del Cargo por Confiabilidad periodo 2012-2013.
RESOLUCION CREG 055 2011	Por la cual se define la regulación aplicable a los Intercambios Internacionales de Energía y Confiabilidad entre Colombia y Panamá, la cual hace parte del Reglamento de Operación.  Todos	Establece el marco regulatorio aplicable para los intercambios Internacionales de Energía y confiabilidad entre Colombia y Panamá en cuanto a sus aspectos operativos y comerciales, como resultado de la armonización regulatoria realizada entre los dos países y define los aspectos necesarios para facilitar la coordinación de los Intercambios Internacionales de Energía entre Colombia y Panamá con el MER.



## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
RESOLUCION CREG 056 - 2011	<p>Por la cual se adoptan las decisiones de que trata el artículo 18 y demás disposiciones de la Resolución CREG 071 de 2006, para llevar a cabo la Subasta para la asignación de las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016.</p> <p>Todos</p>	<p>Establece la fecha en que el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales del Mercado de Energía Mayorista (ASIC) debe llevar a cabo la Subasta para la asignación de Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016, así como el cronograma de las actividades que se deben ejecutar durante los Períodos de Precalificación y de Planeación de la Subasta y las fechas máximas de ejecución de las actividades asociadas a la asignación</p>
RESOLUCION CREG 087- 2011	<p>Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución CREG 180 de 2010 y se dictan otras disposiciones. (la cual fija la oportunidad en que se asignarán las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre 2014 y el 30 de noviembre de 2015 a quienes representen plantas existentes)</p>	<p>Modifica el anexo que contiene el cronograma para el reporte de información por parte de quienes deseen ser habilitados para participar en la asignación de obligaciones de energía firme para el periodo 1 de Diciembre de 2014 a 30 de Noviembre de 2015 y establece reglas para la asignación de las Obligaciones de Energía Firme, OEF, correspondiente al período 2014-2015</p>
Resolución CREG 088 - 2011	<p>Por la cual se modifica la fecha de cierre de la Declaración de Interés de los Anexos 2 y 3 de la Resolución CREG 056 de 2011.</p> <p>Todos</p>	<p>Amplia el plazo para la promoción de la subasta de confiabilidad del periodo correspondiente a Diciembre 2015 - Noviembre 2016</p>
RESOLUCION CREG 089- 2011	<p>Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, que modifica algunas reglas de la subasta para la asignación de obligaciones de Energía en Firme</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modifica la definición de Planta o Unidad Nueva del art. 2 de la Resolución CREG 071 - 2006</li> <li>- Modifica periodo de vigencia de la Obligación de Energía en Firme para plantas dependiendo de si son nuevas, especiales y/o existentes con obras.</li> <li>- Limita la participación de plantas térmicas nuevas, especiales o existentes con obras, a que sus costos variables de combustible no superen el costo de escasez</li> <li>-Modifica la función de demanda para asignación de OEF, ajustándola a las nuevas proyecciones.</li> <li>- Modifica la información a suministrar en cada ronda por parte del subastador.</li> </ul>





Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
RESOLUCION CREG 090-2011	Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, que pretende adoptar la CREG para poner en funcionamiento el Mercado Organizado, MOR, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional	Mediante esta resolución se adopta el conjunto de disposiciones que regulan el funcionamiento, los derechos y obligaciones de los agentes y las transacciones del Mercado Organizado, MOR, como parte de la Bolsa de Energía, que hacen parte del Reglamento de Operación. Aplica a la compra de energía en el MOR por parte de los comercializadores con destino a la demanda regulada y la demanda no regulada. También aplica a los generadores y comercializadores que, respaldados como se establece en esta resolución, voluntariamente decidan participar en las subastas para vender energía en el MOR. Igualmente, las disposiciones de esta resolución se aplican a la subasta, liquidación y recaudo de las transacciones que se realizan en el MOR como parte de la Bolsa de Energía y a las garantías que deben presentar los agentes que participan
Resolución CREG 094 de 2011	Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar cumplimiento al Art. 104 de la Ley 1450 de 2011 (Ley Plan Nacional de Desarrollo)	Establece que la CREG adoptará los cambios necesarios en la regulación para instrumentar la financiación del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE, a través del recuado por parte del ASIC, de un peso (\$1) por kilovatio hora transportado.
Decreto MME 2100 de 2011	Por el cual se establecen mecanismos para promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural y se dictan otras disposiciones	Introduce reformas al sector de gas con el fin de incentivar el desarrollo oportuno de infraestructura de suministro y/o transporte de gas natural, contar con nuevas fuentes de suministro, promover una mayor confiabilidad y propender por un uso más eficiente de la infraestructura de suministro y transporte de gas.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Resolución CREG 181 - 2010	Por la cual se adicionan y modifican disposiciones de la Resolución CREG 085 de 2007 y se dictan otras normas sobre el Cargo por Confiabilidad	Modifica las reglas para participar en la asignación de obligaciones de Energía en Firme con plantas o Unidades Térmicas que utilicen combustible líquido; establece que el agente deberá entregar el contrato de combustible, los contratos de servicios con terceros y el documento de logística de abastecimiento, con una antelación no inferior a dos años, contados desde el inicio de cada uno de los años del período de vigencia de la Obligación de Energía Firme, a los cuales se les realizará la auditoría pertinente.
CREG 180 -2010 (20 DICIEMBRE 2010)	Implementa el procedimiento y las fechas establecidas para la asignación del Cargo por Confiabilidad para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de Noviembre de 2015.	establece plazos y procedimientos para la asignación de OEF del cargo por confiabilidad, año energético Dic de 2014- Nov 2015.  Por la cual se fija la oportunidad en que se asignarán las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad para el período comprendido entre el 1 de diciembre 2014 y el 30 de noviembre de 2015 a quienes representen plantas existentes
Decreto Ley 4629 de 2010	Por la cual se modifica transitoriamente la aplicación y el término de las transferencias de los recursos de que trata el artículo 45 de la ley 99 de 1993 Todos	Modifica los tiempos para liquidación (3 días después de finalizada la operación) y giro (5 días después de finalizada la operación) de las transferencias de que trata la ley 99 de 1993; así como la disposición de dichos recursos con el fin de contrarrestar o mitigar las situaciones de emergencia social, económica y ecológica generada por el fenómeno de la Niña 2010-2011.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 148-2010 (26 Octubre 2010)	Por la cual se adicionan y modifican disposiciones de las Resoluciones CREG 071 de 2006 y CREG 085 de 2007 y se dictan otras normas sobre el Cargo por Confiabilidad.	<p>Establece una opción a la entrega de contratos de combustibles, para agentes que representen plantas con asignación de OEF y que empleen combustibles líquidos, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1, Entregar contrato de respaldo en Mercado Secundario de ENFICC.</li> <li>2, Celebrar contrato de cesión de las OEF asignadas.</li> </ol> <p>Modifica procedimiento de llamado a prueba, cuando la planta se encuentre en mantenimiento. Modifica las características de las pruebas de disponibilidad, fijando mínimo 4 horas consecutivas, con generación igual a disponibilidad declarada, empleando el combustible declarado para sus OEF. Modifica , forma de cálculo de la variable IHF y las condiciones para descontar el mantenimiento programado de las variables HI y HD.</p>
Resolución MME 180919 Junio de 2010	Adopta el Plan de Acción indicativo 2010-2015 para desarrollar el programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás formas de energía no convencionales (PROURE) Todos	<p>Define objetivos, subprogramas y adopta decisiones en torno al PROURE.</p> <p>Define como objetivo general del plan de acción indicativo 2010-2015 del PROURE, promover el uso Racional y Eficiente de la Energía y demás formas de energía no convencionales que contribuyan a asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía Colombiana, la protección al consumidor y la promoción del Uso de energías no convencionales de manera sostenible con el ambiente y los recursos naturales.</p> <p>Adopta referentes iniciales de metas de eficiencia energética para diversos sectores.</p>



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 138 - 2010	Implementar reglas entorno a la disponibilidad y publicidad de la información de cantidades y ofertas de precios, a fin de mitigar el riesgo de colusión tacita, en que pueden incurrir los agentes generadores, en virtud de la característica oligopólica del Mercado de la Generación de Energía	<p>Establece que los generadores deben: Mantener y asegurar la confidencialidad de sus ofertas de precios, abstenerse de obtener, recibir, divulgar, utilizar o acceder de cualquier forma la información de ofertas de otros generadores que no haya sido publicada por el CND y el ASIC.</p> <p>Establece que las ofertas de precios presentadas al CND serán confidenciales hasta su publicación, la cual se podrá hacer a partir del primer día hábil del mes siguiente a aquel en que fueron presentadas. La información sobre cantidades estará disponible de inmediato.</p> <p>Deroga la Resolución CREG 015 de 2009</p>
CREG 121 - 2010		<p>Todos</p> <p>Introduce modificaciones al cálculo de reconciliaciones positivas de generadores. Modificación del artículo 3. de la Resolución CREG-034 de 2001: Precio de Reconciliación Negativa, en la cual se especifica la variable <math>MPO_n = \text{Máximo Precio Ofertado para la Demanda Total}</math>, conforme a lo definido en la regulación vigente.</p>
CREG 101 - 2010		<p>Todos</p> <p>Introduce nuevos elementos de competencia al Mercado</p>
CREG 073 -2010		<p>Todos</p> <p>Introduce modificaciones sobre el funcionamiento del MEM</p>



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
<p>CREG 071-2010 (1 Junio 2010)</p>	<p>Por la cual se derogan algunas disposiciones de la Resolución CREG 034 de 2001, modificada por la Resolución CREG 036 de 2010, de la Resolución CREG-137 de 2009 y la Resolución CREG 009 de 2010</p>	<p>Deroga: Artículos 1, 2, 3, 4, y 7 de la Resolución CREG 137-2009, los cuales en su orden corresponden a: Esquema de seguimiento del Mercado Mayorista, Análisis de la situación energética Niveles de Referencia, Exportaciones de energía eléctrica y Verificación de cumplimiento de Obligaciones de Energía Firme de plantas térmicas.</p> <p>Modifica cálculo de precio de reconciliación positiva para agentes hidráulicos, acorde a la Resolución CREG 063 -2000.</p>
<p>CREG 070-2010 (1 Junio 2010)</p>	<p>Por la cual se decide finalizar el embalsamiento de energía y se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución CREG 010 de 2010. Modifica Artículo 1 de la Resolución CREG 010-2010: En condiciones normales, es decir, sin la presencia de El Niño o cuando se determine la finalización del embalsamiento de energía. El precio de oferta de la energía vendida y embalsada de la planta j será el precio ofertado por el agente para esta planta y si es despachada en el despacho real se descontará del compromiso la correspondiente generación real, hasta cuando termine de entregar la totalidad de dicha energía</p>	<p>A partir de la entrada en vigencia de la resolución, se da por finalizado el proceso de embalsamiento de energía y sus ventas, decretadas dentro del marco de intervención del Mercado para disminuir la probabilidad de racionamiento de energía en el País.</p> <p>ARTÍCULO 1. Finalización del embalsamiento de energía ARTÍCULO 2. Modificación del numeral ii del literal f) del artículo 1 de la Resolución CREG-010 de 2010. ARTÍCULO 3. Vigencia</p>



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 049-2010 (7 Abril 2010)	Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución CREG-137 de 2009, sobre criterios de confiabilidad para el seguimiento del análisis energético	* Se modifica el inciso del artículo 2 de la Resolución CREG-137 de 2009 que fue adicionado por el artículo 1 de la Resolución CREG-009 de 2010 " El CND tendrá en cuenta que hasta finales del mes de noviembre de 2010, el nivel del embalse agregado no será inferior al establecido con los supuestos del "Análisis Situación Energética Res 137 – Semana 49" publicado en noviembre de 28 de 2009 por XM. Si el resultado del análisis energético es menor a 70 GWh/día de generación térmica, se ajustará a este valor siempre que el nivel del embalse agregado sea inferior al 55% de la energía útil al momento de hacer el análisis."
CREG 047-2010 (30 Marzo 2010)	Por la cual se regula el retiro de los agentes del mercado, se toman medidas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los usuarios finales y se adoptan otras disposiciones	Toda la Resolución referida
CREG 040-2010	* Por la cual se modifican las reglas aplicables a la limitación de suministro de que trata la Resolución CREG 116 de 1998 * Se modifica la Magnitud de los programas de limitación del suministro, de tal manera que se flexibilice la aplicación por parte de los encargados de realizar los cortes efectivos los mecanismos de ejecución de dichas limitaciones	Toda la Resolución referida Por la cual se modifican las reglas aplicables a la limitación de suministro de que trata la Resolución CREG 116 de 1998.
CREG 039-2010 (5 Marzo 2010)	Por la cual se modifican las reglas aplicables a limitación de suministro de que tratan las Resoluciones CREG 116 de 1998 y 001 de 2003	* Se modifica la Magnitud de los programas de limitación del suministro, los cuales se realizarán desconectando individualmente o por circuito los usuarios atendidos por el agente moroso



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 038-2010 (5 Marzo 2010)	Por la cual se modifican los procedimientos de registro de fronteras comerciales y se establecen otras disposiciones	<p>* Se Modifica el Numeral 1 del Artículo 2 de la Resolución CREG 006 de 2003 quedando el plazo para solicitar el registro de la frontera, 5 días antes del cálculo de las garantías; si esta registrando una frontera de un comercializador que esta en limitación de suministro, deberá acreditar que no tiene vinculación económica y otorgar una garantía estimada</p> <p>* Se Modifica del Artículo 18 de la Resolución CREG 024 de 1995 permitiendo la terminación unilateral de contratos aplicando las cláusulas contenidas en el y dejando claro que quien solicite la terminación unilateral será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen si la terminación informada no se sustenta en las causales de terminación previstas en el contrato</p>
CREG 036-2010	Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones CREG-034 de 2001, 137 de 2009 y 010 de 2010 y se dictan otras normas sobre el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista	<p>* Modifica el cálculo del Precio de Reconciliación Positiva de los Generadores Hidráulicos</p> <p>* Crea el Nivel de Probabilidad de Vertimiento, NPV</p> <p>* Da reglas sobre el cálculo del Nivel ENFICC Probabilístico, NEP</p>
CREG 013-2010	Por la cual se modifican algunas disposiciones en materia de garantías y registro de fronteras y contratos de los agentes participantes en el Mercado de Energía Mayorista	<p>* se modifica el mecanismo de cálculo semanal de ajuste de garantías y modifica el momento en el cual las fronteras y los contratos quedan registrados, así: "Se entenderá como fecha de registro del contrato y de fronteras comerciales, a partir de las veinticuatro (24:00) horas del mismo día"</p>
SSPD - Resolución 20102400008055 - 2010	Unifica en un solo acto administrativo la normatividad expedida en torno al sector de energía eléctrica para cargue de información al SUI.	<p>Todos</p> <p>Específicamente para el proceso de Comercialización de energía en el SIN, establece las fechas máximas en las que deberá reportar al SUI, la información de facturación y recaudo del año anterior, además de los formatos y códigos que deberá usar para esto.</p>
CREG 011-2010	Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones CREG 024 de 1995 y 051 de 2009, sobre funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista	<p>* Esta resolución es la misma que la CREG 008-2010, que por un error en el último artículo (vigencia) no había podido entrar en vigencia, por tanto se debió publicar de nuevo con corrección del mencionado artículo</p>



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 010-2010	Por la cual se dictan normas transitorias sobre funcionamiento del Mercado Mayorista de Energía	* Se incorpora un mecanismo adicional para garantizar la confiabilidad del sistema, el cual consiste en que el mercado comprará la energía hidráulica a precio de oferta que se evita por la generación térmica en el despacho del día t. Esta energía se entenderá comprada y embalsada desde el día t hasta el día de entrega t+q. el precio de venta final será el precio de oferta mas la indexación a la fecha de entrega
CREG 009-2010	* Derroga el precio de oferta intervenido para las plantas termicas del articulo 3 de la Res CREG 137 - 2009	* verificación hasta finales de abril de 2010 que el embalse agragado no sea inferior al establecido en el documento situación energética Res 137 - semana 49 * la degradación de la confiabilidad se da si la generación térmica para el día de despacho sea inferior al analisis energético de ese día o cuando el nivel de embalse reportado sea inferior a la curva de evolución del embalse agragado del documento analisis situación energetica Res 137- semana 49
CREG 008-2010	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CREG-024 de 1995 y se expiden normas para liquidar la remuneración en casos de inflexibilidades de plantas térmicas en el Mercado Mayorista	* modifica el despacho ideal, acoplándolo al despacho real del día anterior * Para el caso en el cual una planta térmica quede inflexible en el despacho ideal, la energía generada se remunera a al mayor valor entre el precio de reconciliación positiva y el precio de bolsa





Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 161-2009	Por la cual se modifica la Resolución CREG 140 de 2009 (La cual establece las reglas sobre desviación al Programa No Cumplido por cambios en la disponibilidad declarada por generadores en el Mercado Mayorista de Energía) y se aclara la Resolución CREG-141 del mismo año	<p>Modificación Art. 2 de la Resolución CREG 140-2009: Desviaciones al Programa No Cumplido, en la cual se determinan 2 situaciones para tratar la desviaciones:</p> <p><b>Situación 1</b> Para las plantas y/o unidades que en el Día del Despacho, después de la hora establecida en la regulación para declarar la disponibilidad, disminuyan la disponibilidad declarada y causen redespacho, se les considerará la nueva disponibilidad durante las 24 horas del respectivo Día de Operación.</p> <p><b>Situación 2</b> Para las plantas y/o unidades que en el Día de Operación no logren arrancar o incrementar la generación dentro de las dos primeras horas de generación que se les asignó en el Despacho y/o Redespacho, el Centro Nacional de Despacho (CND) considerará una disponibilidad de cero (0) MW o la derrateada, según el caso.</p> <p>Se aclara la definición del (PCAP) y las variables de los índices de precios de la fórmula de Precio de Reconciliación Positiva del Generador Térmico del Artículo 1 de la Resolución CREG-034 de 2001.</p>
Resolución CREG 159 - 2009	Elimina temporalmente, hasta que se suspenda el racionamiento de gas, las restricciones relativas a la confidencialidad de las ofertas de los agentes del MEM.	A través de esta medida se le da transparencia a la información disponible para el Mercado, lo cual es supremamente importante bajo la presencia del fenómeno del Niño, debido a que la menor cantidad de generación hidráulica implica precios de bolsa más al
Resoluciones MME 18-1654; 18-1668 y 18-1739 de 2009	Por medio de estas resoluciones se define la iniciación de racionamiento programado de gas natural y se fija el orden de atención entre agentes.	Ordena incluir como generación de seguridad en el despacho eléctrico del CND, toda la generación de las plantas térmicas de la Región Caribe y toda la generación de plantas a carbón del interior del País, despachando tales recursos a su máxima disponibilidad.



## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG 141-2009	Por la cual se modifica el Art.1 de la Resolución CREG 034-2001 ( Precio de Reconciliación Positiva de los Generadores Térmicos)	Se sustituye la variable "Costo de Arranque-Parada (CAP)", por el "Precio de Arranque - Parada (PCAP)"Es el valor reconocido como Costo de Arranque-Parada asociado con la Generación de Seguridad Fuera de Mérito, que será igual al valor del Precio de Arranque-Parada ofertado por el agente generador, antes de entrar en vigencia esta Resolución, al Centro Nacional de Despacho para la configuración correspondiente a la Capacidad Efectiva Neta de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG-051 de 2009. Por lo anterior se modifica la formula de precio de reconciliación positiva del Generador Térmico.
Resolución CREG 137-2009	Delega en el CND la obligatoriedad de realizar análisis y seguimiento de la situación energética Nacional. Define niveles de referencia tanto para Plantas Térmicas como Hidráulicas, a partir de los cuales se ajustan las ofertas de los generadores por tipo de tecnología. Modifica el Reglamento de garantías para Cargo por Confiabilidad para agentes Hidráulicos.	Busca asegurar la confiabilidad en el abastecimiento de la demanda, mediante niveles de referencia por tipo de tecnología, con base en la realización de análisis energéticos. En tal sentido crea el Esquema de Seguimiento del Mercado Mayorista. Crea el Esquema de Seguimiento del Mercado Mayorista, con el fin de asegurar la confiabilidad en el abastecimiento de la demanda de energía eléctrica.
CREG006-2009 (30 ene. 2009)	Por la cual se expiden normas para el manejo de información orientadas a promover y preservar la libre competencia en el Mercado de Energía Mayorista.	
CREG005-2009 (30 enero de 2009)	Por la cual se definen criterios técnicos de calidad para la operación y mantenimiento de plantas y/o unidades con Obligaciones de Energía Firme asignadas.	
CREG 051 - 2009	Separa las ofertas de precio de los generadores térmicos en ofertas de suministro de energía y ofertas de precios para el arranque y parada de los generadores. Introduce cambios en la consideración de las generaciones inflexibles y permite acotar los pre	Modifica la metodología de obtención del despacho ideal, con base en una optimización del costo diario de la generación.



## Secretaría General

### NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
DECRETO 2688 DE 2008 (julio 22)	DECRETO 2688 de 2008	Por el cual se modifica el Decreto Reglamentario 3683 del 19 de diciembre de 2003. Artículos 2°, 3° y 4°
CREG 177-2008 (Diciembre 31 2008)	Por la cual se adicionan las normas que regulan las pruebas de disponibilidad de las plantas o unidades de generación que respaldan Obligaciones de Energía Firme.	ARTÍCULO 1. Pruebas de Disponibilidad de plantas o unidades de generación solicitadas discrecionalmente. Adicionalmente al proceso de selección de manera aleatoria y equiprobable previsto en la Resolución CREG-085 de 2007,
CREG 138-2008 (Noviembre 14 2008)	Por la cual se modifican y complementan las normas que regulan las pruebas de disponibilidad de las plantas o unidades de generación que respaldan Obligaciones de Energía Firme	<b>Artículo 3.</b> Energía de Referencia de plantas o unidades de generación existentes que no cumplieron con la prueba de disponibilidad entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.
CREG 085 de 2007 (25 Sept 2007)	Por la cual se modifican, aclaran y adicionan disposiciones de la Resolución CREG-071 de 2006 y se dictan otras normas, sobre el Cargo por Confiabilidad	
CREG102-2006 (5 DIC. 2006 )	Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar cumplimiento al Artículo 1o. de la Ley 1099 de 2006.	
CREG079-2006 (25 octubre 2006)	Por la cual se adicionan, aclaran y modifican algunas disposiciones de la Resolución CREG-071 de 2006	
CREG071-2006 febrero 12	Por la cual se adopta la metodología para la remuneración del Cargo por Confiabilidad en el Mercado Mayorista de Energía	Art. 1 al 5; Art.7, 21, 34, 36, 43, 52, 55 y Capítulo VII
LEY 996 DE 2005	Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.	Artículos aplicables 33 y 38 Aplicación transitoria, únicamente para el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2009 y hasta el 30 de mayo de 2010 o hasta el 20 de junio del mismo año en el evento de que en la elección presidencial tenga lugar la segunda vuelta
Decreto 3286-2004	Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los proyectos de Inversión Pública	Implementa el reporte al Sistema de Información de seguimiento a proyectos de inversión pública, el cual aplica a todos los órganos y entidades del sector público que comprometan apropiaciones del Presupuesto de Inversión del Presupuesto General de la Nación
CREG 123 de 2003	<u>Resolución CREG 123 de 2003</u>	Art. 1 al 3.



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
CREG004-2003 (febrero 12 2003)	Por la cual se establece la regulación aplicable a las Transacciones Internacionales de Electricidad de Corto Plazo –TIE-, la cual será parte del Reglamento de Operación, y se adoptan otras disposiciones complementarias.	Art. 1 al 3; Art. 10; Art. 23 al 25; Art. 28; Art. 31.
CREG006-2003 (febrero 12 2003)	Por la cual se adoptan las normas sobre registro de fronteras comerciales y contratos, suministro y reporte de información, y liquidación de transacciones comerciales, en el Mercado de Energía Mayorista.	Art. 1 al 3; Art. 5, 6, 9, 10 y 13.
DECRETO 3683 (Diciembre 19 de 2003)	DECRETO 3683 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial
Resolución CREG 072 de 2002	<u>Resolución CREG 072 de 2002</u>	Art. 1 al 6; Art. 9 y 11.
Julio 31 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carreteras	
CREG023-2001 (Febrero 20 2001)	Por la cual se modifican y adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-025 de 1995, aplicables al servicio de Regulación Primaria de Frecuencia	
CREG094-2001 (Junio 21 2001)	Por la cual se aclaran y modifican algunas disposiciones establecidas en la Resolución CREG-034 de 2001.	
CREG026-2001 (Enero 24 2001)	Por la cual se dictan normas sobre funcionamiento del Mercado Mayorista de Energía.	
CREG005-2001 (Enero 24 2001)	Por la cual se adoptan los ajustes necesarios a la regulación vigente para dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley 633 de 2000.	
CREG034-2001 (Marzo 13 2001)	Por la cual se dictan normas sobre funcionamiento del Mercado Mayorista de Energía.	
CREG 029 de 2001		Art. 1
CREG063-2000 (25 de octubre 2006)	Por la cual se establecen los criterios para la asignación entre los agentes del SIN de los costos asociados con las Generaciones de Seguridad y se modifican las disposiciones vigentes en materia de Reconciliaciones, como parte del Reglamento de Operación del SIN.	



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
ACUERDO No. 81 Julio 27 de 2000	Por el cual se aprueba un procedimiento para autorizar la desviación por pruebas de regulación primaria	
Resolución CREG 031 de 2000	<u>Resolución CREG 031 de 2000</u>	Art. 1 y 2.
Resolución CREG 004 de 2000	<u>Resolución CREG 004 de 2000</u>	Art. 1 al 3; Art. 6 al 8; Art. 10 y 11,
Resolución CREG 042 de 1999	<u>Resolución CREG 042 de 1999</u>	Art. 1, 2, 4, 5 y 7.
CREG 188-1998 1° Diciembre	Por la cual se modifican las causas de redespacho del Reglamento de Operación y se dictan otras disposiciones	
CREG 121 -1198 (1 de Diciembre)	Por la cual se reglamenta la generación de plantas o unidades en pruebas, como parte del Reglamento de Operación.	Artículo 10. Aspectos operativos de la generación de plantas en etapa de pruebas.
Resolución CREG 116 de 1998	<u>Resolución CREG 116 de 1998</u>	Art. 1 al 5; Art. 8, 9 y 11.
CREG070-1998 (Mayo 28 1998)	Por la cual se establece el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional	
CREG217-1997 (Noviembre 19)	Por la cual se establece y reglamenta el Estatuto de Racionamiento, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional.	
CREG128-1996 (17 Diciembre)	Por la cual se dictan reglas sobre la participación en las actividades de generación, distribución y comercialización de electricidad y se fijan límites a la participación accionaria entre empresas con actividades complementarias.	Art. 1, 2, 4 y 6.
CREG052-1995	Código de Redes Código de Planeamiento de la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional	



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Ley 842 de 2003	<p>Modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones</p> <p>Art. 42</p>	<p>Manifiesta las siguientes prohibiciones a los profesionales que se desempeñen en calidad de servidores públicos o privados:</p> <p>a) Participar en el proceso de evaluación de tareas profesionales de colegas, con quienes tuviese vinculación de parentesco, hasta el grado fijado por las normas de contratación pública, o vinculación societaria de hecho o de derecho.</p> <p>b) Los profesionales superiores jerárquicos, deben abstenerse de proceder en forma que desprestigie o menoscabe a los profesionales que ocupen cargos subalternos al suyo.</p> <p>c) Cometer, permitir o contribuir a que se cometan actos de injusticia en perjuicio de otro profesional, tales como destitución, reemplazo, disminución de categoría, aplicación de penas disciplinarias, sin causa demostrada y justa.</p>
Ley 164 27 de octubre de 1994	<p>Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.</p> <p>Colombia ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático - para esto se deben incluir medidas globales relacionadas con su uso racional y eficiente – URE.</p>	<p>Reconociendo que todos los países, especialmente los países en desarrollo, necesitan tener acceso a los recursos necesarios para lograr un desarrollo económico y social sostenible, y que los países en desarrollo, para avanzar hacia esa meta, necesitarán aumentar su consumo de energía, tomando en cuenta las posibilidades de lograr una mayor eficiencia energética y de controlar las emisiones de gases de efecto invernadero en general, entre otras cosas mediante la aplicación de nuevas tecnologías en condiciones que hagan que esa aplicación sea económica y socialmente beneficiosa</p>
Ley 697 03 de Octubre de 2001	<p>Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>fomenta el uso racional y eficiente de la energía – URE y promueve la utilización de energías alternativas en Colombia.</p>
RETIE	<p>REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Aplicable para los nuevos proyectos y modificaciones implementados en la planta</p>	



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generación de Energía	RESPONSABLE: Gerencia de Generación
Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021	Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
Ley 142 de Servicio Públicos Domiciliarios	<u>Ley 142</u>	Art. 074 Art. 023 Art. 1 al 4; Art. 9 al 11; Art. 14 al 15; Art. 17, 19, 24; Art.,30 al 39; Art. 53 al 56; Art. 62 al 68; Art. 74 al 83; Art. 86 al 89; Art. 98 al 100; Art. 124 al 128; Art. 133.
Ley Eléctrica 143	<u>Ley 143</u>	Art. 71 Art. 1 al 3; Art. 5 al 7; Art. 11; Art. 20 al 23; Art. 42 al 49
Ley 1252	Referente a la obligatoriedad de minimización de residuos peligrosos y las restricciones de importación, manejo ocupacional, etc, entre otras disposiciones.	
Código de Comercio	<u>Decreto Ley 410 de 1991</u>	Artículos 1 al 4; Artículo del 75 al 77; Artículo 822 al 831;
Constitución Política de Colombia	<u>Constitución Nacional</u>	Capítulo 5 De la Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos: Art. 365 al 370



Secretaría General

NORMOGRAMA

MACROPROCESO/PROCESO: Generacion de Energía

RESPONSABLE: Gerencia de Generación

Fecha de actualización: 29 de Nov de 2021

Actualizado Por: Profesional Mantenimiento

NUMERO DE LA NORMA	TITULO DE LA NORMA	ARTÍCULOS ESPECIFICOS
--------------------	--------------------	-----------------------



	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
amiento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Acuerdos relacionados: Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN"... Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos...	<a href="\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021">\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021</a>
Sustituye: Acuerdo 1404 Por el cual se actualiza el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación	<a href="\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021\Acuerdo 1444">\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021\Acuerdo 1444</a>
Sustituye Acuerdo: 04/03/2021, Acuerdo 1414 Por el cual se establecen y actualizan las definiciones y los formatos de reporte de los parámetros técnicos de las unidades y plantas hidráulicas, térmicas, eólicas y solares y de los activos del STN y del STR para el planeamiento operativo y la operación del SIN	<a href="\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021\Acuerdo 1429">\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021\Acuerdo 1429</a>
Sustituye Acuerdo 1313	Realización y coordinación de las pruebas de Estatismo y Banda Muerta Realizados en la Central Termoeletrcia de Paipa  <a href="\\192.168.3.90\fileserver\SIG\SIG\UGTP\3.PruebasRegulatorias">\\192.168.3.90\fileserver\SIG\SIG\UGTP\3.PruebasRegulatorias</a>
Sustituye Acuerdo 932	<a href="\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021">\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021</a>
Sustituye acuerdo 1285	<a href="\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021">\\192.168.180.40\fileserver\SIG\SIG\7\Normograma\Consultas\Acuerdos\2021</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
amiento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Ninguna	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>
Sustituye: Acuerdo 557.	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>  <a href="#">Acuerdo 1168</a> <a href="#">04-Abr-2019.</a> <a href="#">CTE U2 11.18401 (MBTU/MWh)</a> <a href="#">CTE U3 10.46425 (MBTU/MWh)</a> <a href="#">Acuerdo 1029</a> <a href="#">18/01/2018</a> <a href="#">CTE U1 11.9554 (MBTU/MWh)</a>
Sustituye Acuerdo: 05/05/2020, Acuerdo 1306 Por el cual se definen los parámetros que las plantas térmicas deben reportar para cumplir con la Resolución CREG 044 de 2020	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>
Sustituye: Acuerdo 1258 Por el cual se actualiza el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación en el SIN"	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>
Sustituye: Acuerdo 1238 Por el cual se actualiza la estandarización del formato de registro, envío de información y clasificación de eventos de generación por parte de los agentes generadores al Centro Nacional de Despacho para el cálculo de los Índices de Disponibilidad Histórica	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>
Sustituye al acuerdo 700	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>
Plazo Cap.I: seis (6) meses Plazo Cap. II. diez (10) días hábiles	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG_UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
La ejecución de las pruebas de parámetros técnicos de las plantas despachadas centralmente que estén en operación comercial se reanudará el 1 de julio de 2020	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG UGTP\3. Pruebas Regulatorias">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG UGTP\3. Pruebas Regulatorias</a>
Modificación de la definición Resolución CREG 025 de 1995. "Oferta de Precios y Precios de Arranque-Parada" Declaración de Disponibilidad:	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG UGTP\6. Costos AP">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG UGTP\6. Costos AP</a>
Acuerdos relacionados 07/05/2015 - Acuerdo 747, 06/12/2018 - Acuerdo 1122 11/02/2016 - Acuerdo 842,	Presentacion de resultados: Papa 1-2-3 del 23-Abr-2019 Concepto favorable BM. Reunión N° 147 <a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG DVGTP\Pruebas">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG DVGTP\Pruebas</a>
Sustituye al Acuerdo 84311/02/2016, Acuerdo 843	Realizacion y ccoordinación de las purebas de Estatismo y Banda Muerta Realizados en la Central Termoeletrcia de Paipa <a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG DVGTP\Pruebas">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG DVGTP\Pruebas</a>
Ver. Documento CREG 021 del 1 abr.2019	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida</a>
Cambio en el parámetro técnico: Consumo Termico Especifico Aprobado. CTE U2 11.18401 (MBTU/MWh) CTE U3 10.46425 (MBTU/MWh)	Resultados pruebas de consumo térmico auditadas Lee Infante SAS U2 08 de Octubre 2018 U3 05 de Octubre 2018 <a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG DVGTP\Pruebas Regulatorias\EFICIENCIA CTE">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG DVGTP\Pruebas Regulatorias\EFICIENCIA CTE</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Aprobacion de los cambios en los parámetros técnicos y los sistemas de control de la unidad 1. Ver Anexo UNIDAD 1 DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\Acuerdos\2018">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\Acuerdos\2018</a>
Soporta el cumplimiento de Acuerdo 932 de 2017.- (sustituido por el acuerdo 1357)	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\Acuerdos\2018">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\Acuerdos\2018</a>
GENSA S.A.S.E.S.P. Realiza los porceso de arranque a partir de GLP	<a href="#">Dossier Tecnico Proyecto Sistema de Encendido con GLP - Software Infom@nte.</a>
Cumplimiento Informe Semestral presentado a la subdirección de control de sustancias quimicas y estufacientes ministerio de justicia	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 UPROLAB\Laboratorio Quimico\Gestión del riesgo">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 UPROLAB\Laboratorio Quimico\Gestión del riesgo</a>
parámetros técnicos y los sistemas de control de la unidad 2. Ver Anexo: Tabla Prametros Geberador Tabla 2. Parametr AVR Tabla 3. Prametros OEL Tabla 4. Prametros MEL...	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\Acuerdos\2018">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\Acuerdos\2018</a>
Valor Capacidad nominal (MVA) 87,84 - Aprobación la incorporación de un cambio en el parámetro técnico en la capacidad nominal	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS\2018">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS\2018</a>
Aprobación de la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de la rampa de operación de la unidad de generación Paipa 1,	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS\2018">\\192.168.3.90\file server\SIG\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS\2018</a>
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\Calidad\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS">\\192.168.3.90\file server\SIG\Calidad\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS</a>
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG\Calidad\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS">\\192.168.3.90\file server\SIG\Calidad\SIG\7 Normograma\Consultas\ACUERDOS</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG_Calidad\SIG\7_Normograma\Consultas\ACUERDOS">\\192.168.3.90\file server\SIG_Calidad\SIG\7_Normograma\Consultas\ACUERDOS</a>
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG_Calidad\SIG\7_Normograma\ACUERDOS\C.N.O - Acuerdo 897 Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 2 de la central de generación Paipa.pdf">\\192.168.3.90\file server\SIG_Calidad\SIG\7_Normograma\ACUERDOS\C.N.O - Acuerdo 897 Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de la unidad 2 de la central de generación Paipa.pdf</a>
<p>Sustituye al Acuerdo 722 de 2015.</p> <p>NOTA: Una vez firmado por la Presidente del Consejo sera publicado nuevamente.</p> <p>ANEXO: 1 Pruebas de rutina transformadores de medida</p>	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG_Calidad\SIG_UME\Código de medida">\\192.168.3.90\file server\SIG_Calidad\SIG_UME\Código de medida</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida\877 CNO">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida\877 CNO</a>
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\ACUERDOS\Creg069-2016.pdf">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\ACUERDOS\Creg069-2016.pdf</a>
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\ACUERDOS\Acuerdo 873.pdf">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\ACUERDOS\Acuerdo 873.pdf</a>
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO



	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
El presente rige a partir de la fecha de su expedición. SUSTITUYE EL ACUERDO 829 de 2015	
Sustituye a los acuerdos 693 de 2014 y 791 de 2015	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG\7 Normograma\ACUERDOS\Acuerdo 836 Ampliacion de plazos para el reporte de modelos 1234.pdf">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG\7 Normograma\ACUERDOS\Acuerdo 836 Ampliacion de plazos para el reporte de modelos 1234.pdf</a>
Sustituye acuerdos 534 y 537 2011.	
	<a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG\7 Normograma\ACUERDOS\Acuerdo795 PAIPA 4.pdf">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG\7 Normograma\ACUERDOS\Acuerdo795 PAIPA 4.pdf</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	<a href="\\192.168.3.90\file_server\SIG_Calidad\SIG_UME\ACUERDOS\Acuerdo_749.pdf">\\192.168.3.90\file_server\SIG_Calidad\SIG_UME\ACUERDOS\Acuerdo_749.pdf</a>
	<a href="\\192.168.3.90\file_server\SIG_Calidad\SIG_UME\ACUERDOS\Acuerdo_728.PDF">\\192.168.3.90\file_server\SIG_Calidad\SIG_UME\ACUERDOS\Acuerdo_728.PDF</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
<p>ACUERDO 877 07/07/2016 RESOLUCIÓN No. 069 de 2016 RESOLUCIÓN No. 058 May-2016</p>	<p><a href="\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida">\\192.168.3.90\file server\SIG Calidad\SIG UME\Código de medida</a></p>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	<a href="#">Pruebas de disponibilidad Creg 085-2007 (IH Pruebas de disponibilidad)</a>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO



	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

<p>cción - Lider Unidad de Generación de energía.</p> <p>miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG</p>
---

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.  
 miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO



	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
* Establece que sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre participación en la actividad de generación (Resolución CREG 060 de 2007y las demás que la adicionen o modifiquen).	
Modificación del literal (d) del Anexo A-4 ("Función Precio en la Bolsa de Energía") de la Resolución CREG-024 de 1995, en la cual se determinarán los valores adicionales para la Demanda Total Doméstica ( $\Delta I$ ) para los mercados nacionales e internacionales.	

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
<p>A partir de la entrada en vigencia de la resolución, se elimina el valor de Generación Térmica de referencia decretado dentro del marco de intervención del Mercado para disminuir la probabilidad de racionamiento de energía en el País.</p> <p>ARTÍCULO 1. Derogatorias. Se derogan el parágrafo 1 del Artículo 2o de la Resolución CREG 034 de 2001, modificado por el artículo 1 de la Resolución CREG 36 de 2010, los artículos 1, 2, 3, 4, y 7 de la Resolución CREG 137 de 2009, la Resolución CREG 009 de 2010 y demás disposiciones que le sean contrarias.</p>	

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
amiento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
* Regula el retiro de agentes del Mercado Mayorista cuando se les aplique el programa de limitación de suministro, además regula el paso de los clientes Regulados y No regulados al mercado del comercializador incumbente.	
Se modifica la Magnitud de los programas de limitación del suministro, de tal manera que se flexibilice la aplicación por parte de los encargados de realizar los cortes efectivos los mecanismos de ejecución de dichas limitaciones	

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.  
 miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO



	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO





	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	Cumplimiento Marco Regulatorio

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ación - Lider Unidad de Generación de energía.  
 miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	<p>GENERACIÓN DE Energia Cental            Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de            Indicadores de Gestión Cosnumo Termico            Especifico</p>
	<p>GENERACIÓN DE Energia Cental            Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de            Indicadores de Gestión Cosnumo Termico            Especifico</p>
	<p>GENERACIÓN DE Energia Cental            Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de            Indicadores de Gestión Cosnumo Termico            Especifico</p>
	<p><a href="\\192.168.3.90\file server\SIG&lt;br/&gt;           Calidad\SIG UME\cumplimiento&lt;br/&gt;           retie">\\192.168.3.90\file server\SIG            Calidad\SIG UME\cumplimiento            retie</a></p>

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

ción - Lider Unidad de Generación de energía.  
 miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1994 EFICIENCIA ENERGETICA Establece que las entidades prestadoras de servicios públicos deben informar a los usuarios sobre la manera de utilizar con eficiencia y seguridad el servicio público respectivo.	GENERACIÓN DE Energía Cental Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de Indicadores de Gestión
	GENERACIÓN DE Energía Cental Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de Indicadores de Gestión
	GENERACIÓN DE Energía Cental Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de Indicadores de Gestión
	GENERACIÓN DE Energía Cental Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de Indicadores de Gestión
	GENERACIÓN DE Energía Cental Termeoelctrica de Paipa -Cumplimiento de Indicadores de Gestión

	Código F - 119
	Vigencia 22-Mar-2019
	Versión 02
	Página 1 de 1

cción - Lider Unidad de Generación de energía.
miento Electronico - Lider de produccion - Prof. SIG

OBSERVACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
---------------	---------------------------